



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1179/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Ezequiel HAMM, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1427/2016 del Consejo Directivo, se le concedió equivalencias por materias aprobadas en la Universidad de La Plata.

Que al mencionado alumno se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Técnicas Digitales II, debiendo aprobar una prueba de complemento.

Que solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, para la asignatura Técnicas Digitales II

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1179/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



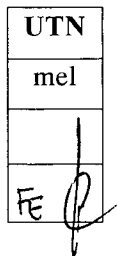
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1179/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder una prórroga de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Técnicas Digitales II, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, al alumno Carlos Ezequiel HAMM, Legajo N° 103340, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1784/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior